ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DEL LOTE 2 "SERVICIO DE MENSAJERÍA", DEL CONTRATO TITULADO RECOGIDA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES Y SERVICIO DE MENSAJERÍA ENTRE DIFERENTES SEDES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN 2 LOTES.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Correo electrónico: contratem@madrid.org

d) Dirección de Internet del perfil de contratante. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/)

2.- Código CPV: Lote 2 Servicio de mensajería: 60161000-4 Servicios de transporte de paquetes

3. Código NUTS: ES300 Madrid.

4. Descripción de la contratación:

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: Recogida y distribución de bienes muebles y servicio de mensajería entre diferentes sedes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, dividido en 2 lotes

c) Número de expediente: C-923M/002-23 (A/SER-018098/2023)

d) Lotes: SI. Nº de lotes: 2

Lote 1 Servicio de Recogida y distribución de bienes muebles

Lote 2 Servicio de Mensajería

e) Contratista Lote 2: ANDANZA EMPLEA, S.L. (NIF: B13535331)

5. Variación del precio causado por la modificación.

Esta modificación no supone variación económica respecto del contrato primitivo.

6. Descripción de la modificación.

Con fecha 31 de julio de 2026 se abandonó la sede ubicada en la calle Vía Lusitana, 21, resolviendo el contrato de arrendamiento suscrito entre la propiedad de esta sede y la Comunidad de Madrid. El personal de dicha sede fue reubicado en la sede sita en la calle de Ramírez de Prado, 5bis. El objetivo de esta operación era agrupar, en la referida sede, cinco de las seis direcciones generales de la Viceconsejería de Economía y Empleo (D.G. de Economía e Industria;

D.G. de Comercio, Consumo y Servicios; D.G. de Autónomos y Emprendimiento; D.G. de Formación; y D.G. del Servicio Público de Empleo), además de parte de la Secretaría General Técnica que sirve a esta Viceconsejería.

La agrupación referida supone trasladar al personal ubicado en el edificio de Vía Lusitana a la sede de C/Ramírez de Prado 5bis, por lo que esta sede desaparecería del conjunto de sedes objeto del contrato, indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del mismo, a partir del 1 de agosto de 2026. Paralelamente, la sede de C/ Ramírez de Prado 5 bis pasaría a ser la nueva base de parte del personal fijo del contrato, es decir de servicio diario de moto con motorista, y del servicio diario de furgoneta con conductor.

Asimismo, las oficinas de empleo de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, se han fusionado en un solo local, ubicado en la calle Isla de Hierro nº 7, de San Sebastián de los Reyes, por lo que la sede de Alcobendas (calle Valportillo Primera nº 22, Alcobendas) desaparecería del conjunto de sedes objeto del contrato, indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del mismo.

Igualmente, procede actualizar en el presente modificado, la dirección de las siguientes oficinas de empleo, que han cambiado su ubicación:

- Oficina Empleo de Atocha (de C/ Méndez Álvaro nº 7 a C/ Ombú nº 3, en Madrid)
- Oficina Empleo de Legazpi (de Pº de las Acacias nº 23 a C/ Ombú nº 3, en Madrid)
- Oficina Empleo de Bº de la Concepción (de C/ Virgen del Puig nº 5 a C/ Martínez Villergas nº 52)
- Oficina Empleo de Estrecho-Azca (de Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n a C/ Juan Ramón Jiménez nº 15)

7. Fecha de aprobación de la modificación: 6 de octubre de 2026.

8. Fecha de formalización de la modificación: 16 de octubre de 2026.

9. El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No procede.

Dispuesta la publicación de este anuncio mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 26 de octubre de 2026. Fdo.: María Isabel Arruti Ormaeche .